El veneno de nochebuena

Relaciones y conflictos interraciales en la parcialidad de Bocas de Copomá, corregimiento de Noanamá, Istmina, Chocó, 1926 -1929.

Yuly Mabel Gómez Bedoya

Artículo de investigación presentado para optar al título de Historiadora

Asesor

Gregorio Saldarriaga Escobar, Doctor (PhD) en Historia

Universidad de Antioquia

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Historia

Medellín, Antioquia, Colombia

2025

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

Cita numérica	[1]
Cita nota al pie	[1] Yuly Mabel Gómez Bedoya, “El veneno de nochebuena. Relaciones y conflictos interraciales en la parcialidad de Bocas de Copomá, corregimiento de Noanamá, Istmina, Chocó, 1926 - 1929” (Trabajo de grado profesional, Universidad de Antioquia, 2025).
Fuentes primarias / Bibliografía	Gómez Bedoya Yuly Mabel. “El veneno de nochebuena. Relaciones y conflictos interraciales en la parcialidad de Bocas de Copomá, corregimiento de Noanamá, Istmina, Chocó, 1926 - 1929”. Trabajo de grado profesional, Universidad de Antioquia, 2025.

Estilo: Chicago 17 (2017) y adaptación de Trashumante. Revista Americana de Historia Social UdeA.

creative commons BY NC SA

Repositorio Institucional: http://bibliotecadigital.udea.edu.co

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Resumen

Este artículo parte de un juicio de envenenamiento a un grupo de indígenas a principios del siglo XX en una población ubicada en el bajo Río San Juan del Chocó, de nombre Bocas de Copomá. La información que reposa en los expedientes del Archivo Histórico Judicial de Medellín posibilita entender las particularidades de las condiciones de vida, relaciones y los conflictos de sus habitantes en un contexto histórico que se puede reconstruir por las poblaciones más cercanas, cuya economía basada en la minería marcaba muchas de las situaciones que se presentaron en el cotidiano vivir de este apartado lugar.

Palabras claves: relaciones interraciales, Istmina, Copomá, Chocó, birimbí, envenenamiento.

Abstract

This article is based on a poisoning trial of a group of indigenous people in the early 20th century. The case was in Bocas de Copomá, a town located on the lower San Juan River in Chocó. The information contained in the files of the Medellín Historical Judicial Archive makes it possible to understand the particularities of the living conditions, relationships, and conflicts of its inhabitants within a historical context that can be reconstructed by the nearest communities, whose mining-based economy shaped many of the situations that occurred in daily life in this remote place.

Keywords: interracial relationships, Istmina, Copomá, Chocó, Birimbí, poisoning

Introducción

Este artículo presenta los resultados de la investigación adelantada sobre un proceso de envenenamiento con plantas en la comunidad de indígenas y afrodescendientes en el bajo San Juan del Chocó, entre 1926 y 1929. La información reposa en el fondo de juicios criminales de los expedientes del Archivo Histórico Judicial de Medellín. Se llega a este documento investigando el uso de las plantas medicinales por mujeres a principios del siglo XX. Se revisaron más 3000 folios entre homicidios de mujeres, envenenamientos, abortos, infanticidios. Se selecciono este caso por tratarse de una comunidad en medio de la selva de la cual aún hoy no existe mucha información.

Se contrastó con archivos de Archivo Histórico del Juzgado del Circuito de Istmina AHJI. Chocó. Fondo Minería y Familia. El Herbario Nacional Colombiano. El Archivo General fondo colonia. Negros y esclavos. Centro de documentación de la Universidad de Antioquia y Universidad Nacional. Hemeroteca Digital Histórica de la Biblioteca Virtual del Banco de la República.

Informes de la misión claretiana en la sección de misioneros claretianos en la sala patrimonial de la biblioteca de la Fundación Universitaria Claretiana, sede Medellín.

El artículo es una reconstrucción cronológica de las relaciones sociales que se derivaron de la confluencia entre indígenas y afros en el bajo San Juan de principios del siglo XX. Para comprender este contexto, se repasó algunos de los hechos más representativos de locaciones aledañas a la zona, como la incidencia de la compañía del Chocó Pacifico sobre la población, las dinámicas de explotación de recursos naturales, el comercio con los árabes, la diferenciación social de la región, la influencia de las misiones franciscanas y como por medio de las instancias gubernamentales se resuelve los conflictos.

En esta investigación se busca comprender las formas como se relacionaban los indígenas y afros en esta región hace un siglo, percibir algunas tradiciones culinarias y medicinales que subsisten como el birimbí que aún hace parte de la cotidianidad de las comunidades que habitan el pacífico y el Chocó.

1. La espacialidad del Río San Juan

El territorio chocoano tiene unas características geográficas únicas que determinaron su riqueza mineral y natural. Dos importantes ríos nacen en las cadenas montañosas de la cordillera occidental: el río Atrato recorre desde el Carmen de Atrato hasta desembocar en el mar Caribe. El río San Juan, que nace el cerro de Caramanta en Antioquia, recorre el sur del Chocó hasta desembocar en el pacífico. Los ríos drenan las partes altas de la cordillera de los Andes, los suelos contienen oro y platino y los bosques cubren todo el litoral.[1]

En las exploraciones de la invasión española, "los pocos esclavos que habían recorrido el río San Juan en compañía de los conquistadores lo hicieron en calidad de cargueros, compañeros de viaje y verdugos".[2] Los indígenas del río Docharamá (San Juan), que significa 'río grande', eran difíciles de pacificar: chocoes, noanamas, yacos y coponames[3] hicieron la guerra a los "indios de paz", mataron muchos españoles y naturales arruinando haciendas y caseríos[4]. Al parecer, al suroeste de los noanames estaban los copomá o coponamaes ubicados en el mapa realizado por el gobernador Melchor Salazar finalizando el siglo XVI sobre el ordenamiento territorial de la región[5]; posiblemente estos grupos compartían lazos culturales. Los registros muestran que en esta zona hubo asentamientos indígenas, tal vez por las dificultades climáticas y la belicosidad de los indios, la atención se dirigió a otras zonas más prometedoras para las empresas mineras.

"Los primeros contactos y relaciones de negros y de pardos con los indígenas se iniciaron una vez establecidos los Reales de Minas y cuando la necesidad de abastecimiento alimenticio requirió de los cultivos de plátano y maíz de los indígenas para sustentar las cuadrillas"[6]. Aunque la tendencia era no mezclarse, ante la falta de mujeres criollas o esclavas, las relaciones de afrodescendientes con mujeres indígenas se daban con o sin consentimiento. La corona apoyada en

[1] Claudia León Leal, "Disputa por tagua y minas: recursos naturales y propiedad territorial en el pacífico colombiano, 1870-1930" *Revista Colombiana de Antropología*, vol. 44, 2 (2008): 411.
[2] Orián Jimenéz Meneses, "Vida libre y Vida parda siglos XVII y XVIII". *Historia y Sociedad* 7 (2000): 188.
[3] Entre las lenguas y dialectos del Chocó existentes en tiempos de la Conquista española en las tierras bajas del Pacífico, había algunas familias de indios Noanamá o Waunamá en partes aisladas de los ríos Copomá y Cucurrupí. Robert West en "Las tierras bajas del Pacífico colombiano. Población y poblamiento". *Pensar el suroccidente. Antropología hecha en Colombia*; ed. Enrique Jaramillo B. y Axel Rojas (Cali: Universidad Icesi. Sello Editorial, 2019) 209.
[4] Patricia Vargas Sarmiento, *Los Emberá y los Cuna: impacto y reacción ante la ocupación española siglos XVI y XVII* (Bogotá: Cerec, 1993) 87.
[5] Katleen Romoli, "El alto Chocó en el siglo XVI. Parte segunda: las gentes", *Revista Colombiana de Antropología* vol. 20. (1976) 29.
[6] Orián Jiménez, "Vida libre" 188.

la legislación indiana buscaba "separar a los vagabundos que vivían entre los indios y evitar todo contacto entre indios y negros. Era necesario reunir para controlar, separar para preservar."[7]

A principios del siglo XVIII, en la gobernación del Chocó había dos cantones importantes con sus respectivas parroquias. El poblado del Citará correspondía geográfica y económicamente al río Atrato, habitado en su mayoría por indígenas, allí se movía el comercio. Y el de Nóvita pertenecía al río San Juan, abundaba el oro y la esclavitud[8]. Noanamá por estar al sur de Novita fue utilizada como distrito de producción de alimentos[9].

En las poblaciones del río San Juan, los mineros y terratenientes del valle del Cauca y Popayán explotaron las zonas más ricas en oro, sin que la corona lograra cobrarles el impuesto del quinto. Los blancos y mestizos eran pocos y por lo general eran políticos y miembros del clero, dueños de minas, locales comerciales[10].

Al mismo tiempo, ante los abusos de las autoridades, el esclavo "reaccionó de diversas maneras contra la explotación, rebelándose o fugándose individual o colectivamente para formar palenques, grupos de negros cimarrones que se amparaban en la tupida vegetación intertropical para defender sus culturas originales."[11] Las relaciones de servidumbre, opresión y violencia derivaron en rebeliones como la de 1728 del Real de minas de Tadó por Barule y otros esclavos que reclamaron libertad y murieron en el intento. Estas relaciones desiguales también se pueden manifestar en la denuncia hecha en mayo de 1796 ante las autoridades de Tadó por Agustina a su amo Joaquín de la Flor por tener comercio carnal con ella, azotarla y hacerla abortar.[12]

La resistencia al maltrato que amos y corregidores en las provincias y la necesidad de libertad hacía que algunos esclavos rebeldes se fugaran de los reales de minas en categoría de

[7] Orián Jiménez Meneses, "Nómadas, errantes y vagabundos en El Nuevo Reino de Granada durante los siglos XVI, XVII y XVIII". *Nómadas* 10 (1999) 191.
[8] La Cédula Real de San Ildefonso, fechada el 28 de septiembre de 1726. Gerson Stiven Mosquera Cetre, "Entre el Estado y la frontera: Aportes para una historia regional del Chocó (1890-1947)**" (**Pregrado Historia, Universidad de Antioquia, 2020) 19.
[9] Robert C. West. *La minería de Aluvión en Colombia durante el periodo colonial* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1972) 29.
[10] Orian Jimenéz, "Vida libre" 184.
[11] Aquiles Escalante, "Palenques en Colombia", *Sociedades cimarronas*, comp. Richard Price (México: Siglo Veintiuno, 1981) 72.
[12] Bernardo Leal, "Pido se me ampare en mi libertad. Esclavizados, manumisos y rebeldes en el Chocó (1710- 1810) bajo la lente colonial y contemporánea". (Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia Bogotá, 2006) 67,207. AGN (Bogotá), Colonia, Negros y Esclavos, Cauca, SC, 43,1, D11, folio 711.

nómadas y vagabundos, ejercían temor en las villas, centros urbanos y poblados indígenas, vivían del saqueo y en algunas ocasiones hostigaban y violaban mujeres.[13]

Para finales del siglo XVIII, las minas dejaron de ser rentables, "decayó la actividad febril y debido al exceso de esclavos algunos propietarios de minas permitieron la manumisión a través de la coartación con el fin de disminuir las cuadrillas"[14]. Hasta la abolición de la esclavitud en 1851, se incrementó la población negra libre, la cual, se extendió desde los centros mineros por todo el litoral del río San Juan en las tierras de la agricultura rotativa, caza y pesca de los indígenas. Se establecieron asentamientos ribereños dispersos que comenzaron a explotar oro, extraer caucho, tagua y platino para la venta.[15]

1.1 Recursos naturales y explotación

Bajo la presidencia de Rafael Reyes, el 5 de noviembre de 1906 se instituyó la Intendencia del Chocó,[16] por la cual se separó de la provincia del Cauca. Fue dividida en 3 provincias; la Provincia del Atrato con capital en Quibdó (antiguo cantón del Citará), la Provincia del San Juan con capital en Istmina y la Provincia del Pacífico con capital en Nuquí[17].

Con el fin de financiar el Estado y generar desarrollo económico, Reyes promovió la explotación del oro y del platino en terrenos "baldíos". Otorgó concesiones para dragar el lecho del río Condoto a extranjeros, ocasionando especulación minera que derivó en un conflicto de derechos de propiedad superpuestos resuelto con la creación de Chocó Pacífico, formalmente constituida y registrada en la notaría de Istmina en 1916.[18]

Entre 1916 y 1925, la compañía dragó el río Condoto sin pagar impuestos al Estado. Durante esta época, fueron las mayores exportaciones de platino hasta 1934, que los precios del

[13] Orian Jiménez, "Nómadas" 185.
[14] Jilmar Robledo Caicedo, "¿A dónde se fue la fortuna? Historia económica y social del Chocó, Colombia". *Cuadernos de Historia Económica* 52, (2019) 45.
[15] Claudia León Leal, *Paisajes de libertad. El Pacífico colombiano después de la esclavitud* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2020) 27-89.
[16] Gerson Mosquera 12.
[17] Juan Fernando Hernández Maldonado, "La chocoanidad en el siglo XX representaciones sobre el Chocó en el proceso de departamentalización (1913 – 1944) y en los movimientos cívicos de 1954 y 1987" (Tesis pregrado Historia Pontificia Universidad Javeriana 2010)14.
[18] Gerson Mosquera 84.

platino descendieron por debajo del oro. En 1970, La Chocó Pacífico se convirtió en Mineros Colombianos S.A.[19]

El mapa de 1924 (mapa 1), publicado por la litografía del Estado Mayor General de la Intendencia Nacional del Chocó,[20] señala los límites de la intendencia, información hidrográfica, vías en proyecto, sistemas de transporte, los ferrocarriles en explotación, los principales caminos entre Quibdó-Istmina-Noanamá.

Se puede observar en esta ruta que, en el sur del Chocó, hasta Noanamá, llegaban los centros más poblados de la época, las grandes distancias entre el tramo entre Noanamá y Palestina fue una vía de comunicación navegada por vapores de 500 toneladas. Esta ruta conectó con Buenaventura y Cali.

En la colonia, se había desarrollado un precario comercio que se afectaba por las dificultades de las vías de comunicación, situación que causaba un sobrecosto de los productos y especulación de precios por comerciantes que llegaron a los centros mineros o poblaciones alejadas de Quibdó. A principios del siglo XX, los mercaderes árabes facilitaron el flujo comercial en la región con "la compra de minerales que intercambiaron por mercancías extranjeras, las cuales, viajaron a las poblaciones del San Juan en vapores desde Cartagena unos 720 km a través del Atrato hasta Quibdó, desde donde eran remontadas en embarcaciones que navegaban el río Quito 60 km hasta el Tambo, de donde debían ir en mula por 6 km más por el Istmo de San Pablo hasta Istmina, punto desde el cual viajaban por el San Juan hasta poblaciones mineras como Tadó y Condoto"[21] y demás poblaciones de los ríos vertientes del San Juan. El Istmo de San Pablo era un caserío que sirvió de puerto obligado para las relaciones entre el Atrato y el San Juan,[22] "conectaba las poblaciones mineras del San Juan con el río Quito, subsidiario del Atrato, estableciendo una conexión entre Istmina y Quibdó"[23]. En la foto 1 se aprecian las bodegas para la carga que se

[19] Claudia León Leal, "La compañía Minera del Chocó Pacifico y el auge del platino en Colombia 1897-1930". *Historia Crítica* edición especial. (2009): 156-161.

[20] Roberto J. White. "Intendencia Nacional del Chocó. Plano general de la vía Quibdó Negría y de algunas de sus con exiones" (1: 724.637) 1924. Colección cartografía histórica, Banco de la república.

[21] Jhojan Alejandro Díaz Rico, "Un espacio comercial entre el Caribe y el corazón de la selva: las redes comerciales de los árabes en el Chocó, Colombia, 1900-1930". *Historia y Sociedad* 46 (2024) 12-41. 30.

[22] Ramon Mosquera Rivas, *El istmo de San Pablo*. Colección Bicentenario de Antioquia (Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2013)26.

[23]Jhojan Diaz 19.

transportaba en esta ruta[24]. El monopolio comercial hacía que tanto la oferta y la demanda estuvieran sujetas a las condiciones del vendedor, lo que posiblemente causaría un alto costo de vida en medio de muchas riquezas naturales.

El crecimiento de la población con capacidad adquisitiva facilitó la creación de un mercado cuyos frutos se reflejaron en la segunda mitad del siglo XX, cuando aparecieron casas comerciales dirigidas por sirio-libaneses en Quibdó e Istmina que exportaban materias primas e importaban manufacturas.[25]

Istmina puede apreciarse en una vista aérea en la foto 2 de la misión de Scadta. Desde allí se llegaba al río San Juan y a las poblaciones del río Condoto, Andagoya, Tadó, Novita. Estos centros poblados, dedicados a la minería, representaron para principios del siglo XX el auge de platino que definió el desarrollo económico del Chocó. En la foto 4 se ve una familia afro de una población minera cerca a Quibdó que posiblemente compartía rasgos culturales con las comunidades cerca a Istmina. Para principios del siglo XX, Istmina era un "pueblo con calles rectas, todas sus casas de techo de zinc y madera, la mayor parte de dos pisos. Casi todos los habitantes de esta zona se dedicaban a la minería."[26]

En la foto 3 puede apreciarse una de sus calles antes del incendio de 1923 donde fue convertido a cenizas los edificios y comercio.[27]

Al sur de Novita, las poblaciones indígenas de Noanamá y las más alejadas del bajo San Juan, Cucurrupí, Copomá, Munguindó y Palestina servían de despensas agrícolas para poblaciones mineras.

Las relaciones que posiblemente se construyeron entre comunidades implicaron acuerdos y desacuerdos. Como "el compadrazgo interétnico, a través del bautismo de un niño indígena por un negro y una negra. El bautismo funcionaba como una alianza entre la familia indígena y la negra. Para el segundo era un beneficio en tanto significaba una especie de paz simbólica y protección

[24]"Informe de la prefectura Apostólica del Chocó durante la administración de los misioneros hijos del inmaculado corazón de María 1909-1929". Exposición misional española de Barcelona (Quibdó: imprenta Claret, 1929) 222.
[25] Jhojan Díaz 16.
[26] Informe académico sobre la región Quibdó-Buenaventura. Este es producto de la excursión científica de veintiún estudiantes de cuarto año de Ingeniería de la entonces Escuela Nacional de Minas, de la Universidad Nacional de Colombia, seccional Medellín al Chocó entre el 18 de junio y el 12 de julio de 1934, los cuales sirvieron de base para la edición y publicación de la revista DYNA vol. 2 núm. 9 (1934). Posteriormente, se convertiría en uno de los grandes intelectuales y políticos chocoanos de mediados del siglo XX. Ramón Mosquera, Istmo 84.

con el mundo salvaje y por extensión de cama y comida cada vez que toda la familia indígena baje por el río."[28]

La explotación del platino por la Choco-Pacific Mining Company desde su creación produjo un gran impacto sobre poblaciones donde puso en funcionamiento las dragas, Istmina, Condoto, Tadó y Bagadó. Mientras la compañía extranjera poseía una parte importante del territorio y subsuelo en los principales ríos de la zona del San Juan y las dragas extraían grandes cantidades del material, los pobladores sacaban oro y platino de los ríos con métodos rudimentarios como el barequeo, mazamorreo y la zambullida. Se puede apreciar en la foto 5 como las mujeres se sumergían para sacar unas pocas onzas de oro. Aunque algunos mineros lograron acumular riquezas y tener sus propias explotaciones, eran más los nativos que en la precariedad y con su propio esfuerzo pagaban alquiler para extraer el mineral.[29]

La compañía del Chocó Pacífico, con sede en Andagoya, poseía títulos de explotación sobre el lecho del Condoto. Este paisaje exclusivo de Andagoya se puede apreciar en la foto 6. Desde el año de 1926, "la compañía contaba con una planta hidroeléctrica exclusiva en el país. Tenía talleres de reparación y construcción de maquinaría, bodegas de aprovisionamiento, hoteles, campamentos higiénicos, luz eléctrica, acueducto, planta de hielo, laboratorio y un magnífico hospital".[30] El poblamiento minero de Andagoya terminó en la formación de una isla artificial entre el río San Juan y el Condoto, ocupada por extranjeros llegados de Estados Unidos e Inglaterra, a la que estaba vedado el acceso para la población local, con excepción de los empleados de la servidumbre. En contrapeso a esta opulencia, hubo un pueblo vecino al otro lado del río Condoto, donde se asentaron los obreros y mineros que llegaron de todas partes del pacífico colombiano para trabajar. El pueblo de los obreros recibió el nombre de "Andagoyita", donde reinaba el hambre, la pobreza y las enfermedades. [31]

En la espesa selva del litoral del San Juan abajo, las maderas más comunes en los corregimientos de Palestina, Cucurrupí, Noanamá, Togoromá, eran: cedro, chachajo, mangle. Las

[28]Óscar Fernández Álvarez, "Relaciones interétnicas en el Chocó colombiano. Indígenas y afrocolombianos en el panorama de la investigación" *Gazeta de Antropología* 36.2, (2020) 10.
[29]Augusto J. Gómez L. y Alejandro Rodríguez L., "Fronteras, misiones y orfanatos siglos XIX y XX", *Sal de la tierra: Historia, antropología y estado de la cuestión de las misiones religiosas en Colombia. Siglo XIX hasta el presente*, comp. Carlos G. Páramo B (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, 2018) 66.
[30] Ramon Mosquera, Istmo 81.
[31]Gerson Mosquera 86.

dos primeras y Malaguita, existieron aserríos de regular alcance, cuyos productos abastecían los pueblos del San Juan y Buenaventura.[32] "En las poblaciones indígenas prevalecían prácticas agrícolas de pancoger, en las poblaciones colonas las prácticas productivas estaban asociadas a la hacienda, donde muchos de los pobladores eran contratados como jornaleros para realizar labores agrícolas, situación que era bien vista por los misioneros".[33]

La llegada de las misiones claretianas a la intendencia del Chocó se inscribe en "un proyecto de construcción del Estado moderno cuyo fin educativo era corregir los vicios y desmanes de las culturas de negros e indios e incentivar los valores del catolicismo y el orden político-social promovido por el gobierno central."[34] Con el objetivo de tener el control y poder sobre los recursos de zonas de la periferia, el estado otorgó a las misiones por medio de la Ley 89 de 25 de noviembre 1890 la facultad de intervenir en estas comunidades marginales.[35] Parte de esta estrategia fue la de colegios e internados cuyos fines educativos se encaminaban a vincular los indígenas a la economía del estado nacional. De acuerdo con el "relato misional, civilizar los cuerpos consistía, en primera instancia, en prácticas rituales como el bautismo, la confirmación y el matrimonio, cuyo fin era insertar a la población indígena en la vida espiritual de la fe católica y, asimismo, en la vida laboriosa del conjunto de la población".[36]

[32] Ramon Mosquera, Istmo 52.
[33] Alexandra Martínez, "Relatos visuales misionales de los cuerpos indígenas: vergüenza y civilización en Chocó, Colombia 1909-1930." *Memoria y Sociedad*, 21(43) 66-85. 69.
[34] José O. Córdoba Lizcano, "La misión del Chocó 1909 – 2016", *Sal de la tierra: Historia, antropología y estado de la cuestión de las misiones religiosas en Colombia. Siglo XIX hasta el presente*, comp. Carlos G. Páramo B (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, 2018) 260.
[35] "La legislación general de la República no regirá entre los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada por medio de Misiones". Ley 89 de 25 de noviembre 1890. Augusto Gómez y Alejandro Rodríguez, "Fronteras, misiones y orfanatos" 86.
[36] Alexandra Martínez 75.

2. El veneno de noche buena, levantamiento del sumario

Transcurría el año 1925, en la lejana parcialidad Bocas de la quebrada de Copomá del corregimiento de Noanamá, parte baja de la Provincia de San Juan, Istmina. Cuando iba a ser el medio día de noche buena, se reunieron varios cholos[37] en la casa del indígena Juan Emilio Chamapurro para preparar el desayuno. Virginia Chivirico[38] y otras indígenas pusieron a hacer un chocolate y un birimbí[39] con una miel de caña que había llevado el día anterior Apulio, nieto de Obdulia Arboleda, comadre de Emilio.

Había bastantes cholos por lo que hicieron, con otra miel, más chocolate. Virginia, Cruz y Verlenicia Chivirico tomaron del primer chocolate y fueron las primeras que resultaron arrastrándose por el piso con fuertes ataques, con lo que parecía un trastorno mental y, al poco rato, estaban privadas de la consciencia. Según Verlenicia (mujer de Emilio Chamapurro), bebieron el chocolate por la mañana y por la tarde el birimbí; todos los que tomaron de ese chocolate se enloquecieron. Del birimbí también comieron Salomón Torres, Primitivo Mosquera[40] y Juan Emilio Chamapurro. Águeda Conquista señaló que les dio loquera, vómitos, dolor de estómago, dolor de cabeza, fiebre incesante y pérdida del sentido. Anibal Chamapurro, sobrino de Emilio, estaba acostado cuando escucho la "bullarada", fue a socorrerlos con Remisio Largo; molieron unas cañas y se las dieron a beber y al otro día estaban buenos. Los afectados estaban hablando palabras incoherentes y con los ojos extraviados antes de que los auxiliaran.[41]

Deofanor Chamapurro, Arsenio Sarco y Jorge Chamapurro (hijo de Emilio) tomaron del segundo chocolate y no les sucedieron tales afecciones, Victoriana Rivas no tomó del chocolate ni comió birimbí. Todos ellos conscientes fueron a socorrer a los otros. Bartola Rivas estaba unas casas más abajo, vio a Emilio "de un lado del otro del tambo dando vueltas como si fuera un loco, y diciendo que los oídos y la cabeza se le iban a reventar"[42]. Manuel Torres se encontraba en el

[37] Denominación de indígenas del Chocó. Robert West 202.
[38] Juzgado segundo de Quibdó "Juicio por envenenamiento", Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folio 39.
[39] Colada de maíz. Juzgado segundo de Quibdó "Juicio por envenenamiento", Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folio 23r.
[40] Declaración de Salomón Torres, Juzgado segundo de Quibdó "Juicio por envenenamiento", Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folio 12.
[41] Juzgado segundo de Quibdó "Juicio por envenenamiento", Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folio 9.
[42] Juzgado segundo de Quibdó "Juicio por envenenamiento", Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folio 42.

tambo del indígena Tascón. Manuel y Bartola fueron llamados para ser testigos de los sucesos y los asistieron haciéndoles remedios. Al día siguiente, fue Obdulia con su comadre Clementina Rivas a entregar una botella que quedaba pendiente a Emilio del día anterior. Al llegar encuentra los cholos locos y en mal estado. La acusaron de causarles tales males, dado que afirmaban que ellos se encontraban así era por motivo de esa miel. Obdulia les exigió le dieran la miel para hacer agua dulce y tomarla en compañía con su nuera, pero la familia Chamapurro no accedió a esta propuesta.

El 10 de febrero de 1926, se presentó el señor Juan Emilio Chamapurro al despacho de la inspección de Istmina, ante el juez del circuito 2, con el fin de ratificar el denuncio por envenenamiento en contra de la señora Obdulia Arboleda residente de Copomá, jurisdicción de este distrito. Se abrió el sumario "tendiente a averiguar si Obdulia Arboleda era responsable por el envenenamiento que se había manifestado".[43] El despacho solicitó realizar las indagatorias para el esclarecimiento del hecho denunciado y el reconocimiento por medio de peritos a las mieles que contenía las botellas presentadas por el denunciante como cuerpo del delito. Fue necesario capturar la sindicada y detenerla en la cárcel pública de ese circuito. Ese mismo febrero se designaron como peritos reconocedores a José Marín Lozano y Lorenzo Mosquera, los cuales después de examinar el contenido de las botellas presentadas al despacho por el indígena Chamapurro describieron que: "la miel estaba ligada con unas hierbas, pero no sabemos si esas son venenosas, para poder determinar si es veneno había necesidad de hacer algún experimento con algún animal"[44].

En la Inspección de Noanamá, desde mediados de junio hasta noviembre de 1926, las indagatorias buscaron aclarar ¿quién preparó la miel? ¿si Obdulia Arboleda le había vendido la miel a Emilio? ¿Cuáles personas habían sufrido el envenenamiento? ¿Quiénes les prestaron ayuda? ¿Cuáles fueron los efectos después de tomar el chocolate y el birimbí? ¿En qué lugar y en compañía de quiénes tomaron esos alimentos? ¿Qué sustancias venenosas contenía la miel? Las indagatorias se realizaron en febrero y de junio a noviembre de 1926. En el año 1927, en marzo, y en 1928 en agosto. Fueron 18 declarantes y 35 declaratorias definidas en la tabla 1. El despacho continuó buscando reunir pruebas del envenenamiento, cuestionando si fue un atentado intencionado contra

[43] El termino ligada puede interpretarse como una mezcla. Quedaría la duda si se refieren a un significado esotérico. Juzgado segundo de Quibdó "Juicio por envenenamiento", Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folio 2.

[44] Juzgado segundo de Quibdó "Juicio por envenenamiento", Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folio 3.

los indígenas, los antecedentes de amistad o enemistad entre Obdulia y Emilio. Igualmente se buscó comprobar si alguno de los que tomaron la miel o sustancia nocivas tuvieron muerte violenta, la fecha y el número de días transcurridos entre el día en que la tomaron y la fecha de la muerte.

Llama la atención la declaración de Gumercinda Cárdenas nuera, de la acusada. En el interrogatorio del 17 de noviembre de 1926 describe:

> Mi suegra Obdulia me llevó un poquito de miel para que me tomara un remedio, pero no sé si seria de la que le vendió al cholo. Me consta que ellos eran buenos amigos pues eran compadres espirituales. Aun cuando es verdad que yo estaba enferma pero no de gravedad, como a los tres días de haber tomado la miel perdí el sentido y me grave, pero esto lo sé porque hoy me lo cuentan pues yo no supe de mi persona. Todos los vecinos y los de mí misma familia es que me cuentan que estuve loca entre ellos mi suegra Obdulia, mi esposo, mi cuñado Palocenio Lozano. Me dice mi esposo Israel Lozano que con unos baños de siempreviva y chupando caña fue que se me quitó la loquera. Después de 3 días de haber pasado la noche buena no me volví a dar cuenta de mi persona. [45]

En esa misma fecha, el esposo de Gumercinda, Israel Lozano, hijo de la sindicada Obdulia, ante la pregunta ¿su esposa estuvo en estado de enajenación mental (loca) en el mes de diciembre de 1925? y ¿cuánto tiempo estuvo enferma? respondió: "es verdad que mi esposa estuvo loca y duro como mes y medio. El remedio que le hice fue un baño de siempreviva y otras con sustancias logré mejorarla pues esto me lo sé porque la enfermedad le dependía de la sangre. Como el declarante es hijo de la indicada Obdulia suspendió declaración."[46]

[45]Juzgado segundo de Quibdó "Juicio por envenenamiento", Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folio 29.
[46]Juzgado segundo de Quibdó "Juicio por envenenamiento", Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folio 29r.

Tabla 1 Indagatorias del juicio a Obdulia Arboleda entre 1926-1929

Nombre declarante	Fechas indagatorias	Oficio	Observaciones	Folios
Apulio	24/08/1926	Menor de edad	Nieto de Obdulia	17r
Cárdenas, Gumercinda	17/11/1926	Agricultora-jornalera	Nuera de Obdulia, esposa de Israel	29r
Chamapurro, Anibal (indígena)	24/06/1926 13/10/1926	Jornalero	Sobrino de Emilio	15v.23r
Chamapurro, Deofanor (indígena)	10/02/1926 10/03/1927 02/08/1928	Agricultor	Familiar Emilio	38v.75v. 6v
Chamapurro, Jorge (indígena)	14/06/1926	Agricultor	Hijo Emilio	14r
Chamapurro, Juan Emilio (indígena)	13/10/1926 05/03/1927 02/08/1928	Jornalero	Ofendido y envenenado	24r.37v. 75r
Chivirico, Cruz (indígena)	15/02/1926	Oficios domésticos	Familiar	4. 4v
Chivirico, Verlenicia (indígena)	14/06/1926	Oficios domésticos	Esposa de Emilio	15r
Chivirico, Virginia (indígena)	26/02/1926	Agricultora	Esposa de Arsenio, muere	9v
Conquista, Agueda	24/06/1926 26/11/1926	Jornalera-oficios varios	Muere	32v.16r
Larco, Remisio	14/06/1926	Agricultor	Testigo	13v
Lozano, Israel	17/11/1926	Agricultor-jornalero	hijo de Obdulia, esposo de Gumercinda	30r
Rivas, Bartola	25/06/1926 13/10/1926 10/03/1927 24/08/1928	Oficios domésticos	Vecina, testigo sobrina de la denunciada en tercer grado	10v.26r 42r.78r
Rivas, Clementina	13/10/1926	Oficios varios	Vecina	25v
Rivas, Victoriana	28/10/1926 08/03/1927 26/08/1928	Agricultora oficios varios	Vecina	27V.40r. 79r
Sarco, Arcenio (indígena)	26/02/1926 26/11/1926 08/03/1927 02/08/1928	Agricultor	Testigo, familiar	9r.41r.74r
Torres, Manuel	28/10/1926 06/03/1927 04/08/1928	Cauchero	Vecino, testigo	28v.39 v 78r
Torres, Salomón	14/06/1926 13/10/1926	Agricultor	Envenenado	12v.24v

En Noanamá, el 2 de agosto de 1928, Arsenio Sarco declaró que: "Obdulia hizo la promesa de acabar con todos los cholos de Copomá. En venganza por su hijo pagar cárcel ella se enfadó y prometió vengarse de todos los cholos de Copomá, los que allá habitamos somos todos o en su mayor parte parientes de Juan Emilio Chamapurro".[47] El declarante era el esposo legítimo de Virginia Chivirico, afirmaba que el envenenamiento fue en el mes de diciembre de 1925, ella estaba próxima a dar a luz a una niña en los primeros días de enero de 1926, pero debido a la delicada salud las dos murieron en abril. La niña cuando nació sufría ataques, a veces vómitos, diarrea, las mismas causas acabaron con la madre, que murió con ataques de locura. La niña fue bautizada y llevaba el nombre de Cenahira Sarco. El cadáver de Virginia y su hija después de su muerte "no tuvieron ninguna transformación a excepción del llagamiento de la boca". El certificado de defunción expedido en Noanamá, Municipio Istmina, de Virginia Chivirico informa que murió el martes 3 de abril 1926, a la edad de 35 años. De Cehaira Sarco dice que murió el 30 de abril 1926 lunes, de 4 meses.[48]

En agosto de 1928, comparecieron Deofanor Chamapuro, Juan Emilio Chamapurro, Manuel Torres, Bartola Rivas y Victoriana Rivas. Todos coincidieron en que Virginia Chivirico y Cenahira Sarco murieron en el mes de abril de 1926 con ataques, convulsiones, vómitos, diarrea, fuertes dolores de estómago y tenían las bocas llagadas. Según Victoriana Rivas, estas se les pusieron negras. Ninguno tenía claridad de la fecha en que murió Agueda Conquista, ya que no era de Copomá, sino del Descolgadero, en este mismo distrito en el San Juan abajo; sus familiares decían que murió de lo mismo que Virginia. Según los testimonios de Manuel, Bartola y Victoriana, Velarmina, mujer de Juan Emilio Chamapurro, no había muerto, pero seguía sufriendo de tontera.

A Manuel Torres, Bartola Rivas y Victoriana Rivas les constaba la amenaza de Obdulia de acabar con todos los cholos por la herida de Lucio Lozano a Emilio Chamapurro, pocos meses antes que Obdulia le vendiera mieles envenenadas a los cholos.[49] Este hecho ocurrió más o menos ochos meses antes del envenenamiento. [50]

[47]Juzgado segundo de Quibdó "Juicio por envenenamiento", Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folio 74.
[48]Juzgado segundo de Quibdó "Juicio por envenenamiento", Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folios 76, 77.
[49]Juzgado segundo de Quibdó "Juicio por envenenamiento", Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folio 80.
[50]Juzgado segundo de Quibdó "Juicio por envenenamiento", Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folio 25.

Las averiguaciones concuerdan sobre los síntomas y el estado grave de los indígenas. Los testigos aseguraban que la miel tenía sustancias venenosas, pero no tenían pruebas. Las distancias entre las localidades probablemente hacían que tanto la comunicación como las declaraciones fueran lentas, demoradas o como lo mencionó el inspector el 2 de noviembre de 1926: "aun cuando se han librado varias notificaciones los testigos no se había podido conseguir, vino un comisario y manifiesta que solo pudo conseguir dos de los citados, los demás son en mayoría indígenas se encuentran en las quebradas donde tienen sus labranzas, El no presentarse tenía una multa de 5 pesos". [51]

[51] Juzgado segundo de Quibdó "Juicio por envenenamiento", Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folio 29r.

3. Obdulia Arboleda Gamboa

El 23 de febrero de 1926, se sometió a indagatoria a Obdulia en Noanamá. Su apoderado fue el señor Segundo Mena C., vecino de este corregimiento, minero, mayor de edad, natural del Atrato. Ese mismo día, Obdulia Arboleda confirmó que vendió las mieles:

> El cholo Juan Emilio Chamapurro mandó a mi casa a Jorge (su hijo) a traer tres botellas de miel de caña que yo le debía de dos libras de sal de guamo que me fió, él me mandó a decir con mi nieto Ofidio, que al otro día fuera y le llevara la miel que hubiera; así como no había más que una botella, fue que yo se la lleve. Con las medias que le había despachado el día antes fueron cuatro y media[52].

El 23 de febrero del mismo año, el comisario mayor de familia de la inspección de Noanamá emitió la boleta de encarcelación N2. Pero 4 meses después "la autora de envenenamiento no se encontraba en la cárcel, no aparecía diligencia de fianza para haber sido puesta en libertad."[53]. El inspector solicitó comparecer a la sindicada Obdulia Arboleda Gamboa por medio del comisario de Cucurrupí, con el fin de ser indagada por segunda vez, para continuar la investigación. En Istmina, el 2 de julio de 1926, Obdulia fue encarcelada, mediante la boleta N° 3[54]. El mismo día se realizó la filiación de Obdulia Arboleda Gamboa sindicada del delito de envenenamiento:

> Mayor de cuarenta años, natural de "Guamia" San Juan abajo corregimiento de Palestina del municipio de San Pablo. Raza negra, hija natural de Juan Mateo Arboleda y María de los Santos Asprilla. Pelo apretado, ojos y orejas pequeñas, frente regular, ñata, tiene un diente quebrado en la mandíbula superior, le faltan 5 muelas y un diente, boca regular, cejas escasas, manos grandes y callosas. Estatura: 158 cm, viste mal. Actualmente es vecina de Boca de la quebrada de Copomá sección de este corregimiento de Noanamá en el municipio de San Pablo. Viuda. Católica A.R. No sabe escribir.[55]

[52] Juzgado segundo de Quibdó "Juicio por envenenamiento", Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folio 8.
[53] Juzgado segundo de Quibdó "Juicio por envenenamiento", Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folio 12.
[54] Juzgado segundo de Quibdó "Juicio por envenenamiento", Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folio 10r.
[55] Descripción que coincide y se complementó con la filiación realizada agosto 30 de 1926. Juzgado segundo de Quibdó "Juicio por envenenamiento", Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folios 12, 20.

Tras un intento fracasado de pagar la fianza en agosto, salió en libertad el 16 de diciembre 1926 con la Diligencia No 63 de la Intendencia Nacional del Chocó, con "fiador Manuel Antonio Peña persona conocidamente solvente, vecino de este municipio, donde tiene propiedades suficientes para responder por una fianza de cárcel."[56] El alcalde aprobó la boleta de excarcelación y solicitó al inspector de policía de Noanamá continuar la investigación. Obdulia estuvo 5 meses en la cárcel.

3.1 Los efectos del envenenamiento

Entre mayo y junio de 1927 este "negocio[57]" fue remitido al señor juez superior de Quibdó. Pero en julio de 1927 devuelven este informativo a Istmina para que "se amplie enviando por correo al laboratorio nacional de Bogotá las botellas que contenían miel de la que se dice tomaron los cholos para que fueran examinados". Se practicaron reconocimientos medico-legales a las personas que resultaron intoxicadas en el mes de agosto de 1927, es decir, veinte meses más tarde, y en la exposición rendidas por los facultativos se dejó constancia de que "no aparecieron síntomas de anormalidad, aunque tampoco se niega que hayan existido en época anterior". El 29 de agosto, el médico jefe respondió solicitando se ampliara la información con los síntomas y consecuencias de los presuntos envenenados "con el objetivo de orientar la investigación toxicológica y llegar a un resultado más seguro"[58].

El 8 de julio de 1927, el juez 2° del circuito de Istmina envió al laboratorio de Toxicología a Bogotá tres botellas con miel para su examen químico y determinar si contenía sustancias venenosas. Los desarrollos científicos de principios del siglo XX y la cantidad de plantas que tendrían a su disposición Obdulia hacían difícil la distinción de las sustancias. Para determinar las consecuencias sufridas por las personas envenenadas, los doctores Emilio J. Pampana y Pedro I. Bernal, examinaron al ofendido Juan Emilio Chamapurro concluyendo que: "subjetivamente se quejaba de síntomas de traqueítis y de fiebres intermitentes, pero el individuo no presentaba

[56]Juzgado segundo de Quibdó "Juicio por envenenamiento", Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folios 6, 8, 10, 12, 19, 35.
[57] Forma de referirse al proceso en varias partes del documento.
[58]Juzgado segundo de Quibdó "Juicio por envenenamiento", Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folio 76.

lesiones patológicas imputables a un envenenamiento crónico: no se excluye que en tiempos pasados el haya sufrido un envenenamiento agudo según lo manifiesta más contenía alguna sustancia venenosa"[59]. El 13 de octubre de 1927, los mismos peritos reconocedores examinaron a Salomón Torres, aunque concluyeron que para la fecha no encontraron ninguna lesión al ofendido, no excluyeron que en tiempos pasados la persona hubiera sufrido un envenenamiento agudo. En el hospital de Andagoya, el dr. W. H. White, médico de la compañía Minera Chocó Pacífico certificó que había examinado a Verlenicia Chivirico, con "apariencia en general buena. A veces sufría de dolor de cabeza y en la región gástrica, sin parásitos"[60].

Para el 28 de noviembre 1927, el expediente permaneció en la mesa de la secretaria del Juzgado superior de Quibdó esperando recibir respuesta del análisis de los líquidos de la oficina central de Medicina legal en Bogotá. El proceso fue pausado por las vacaciones judiciales anuales del 20 de diciembre de 1927 al 20 de enero de 1928. Se reactivó con el informe recibido en Quibdó en marzo 9 de 1928, el cual mostraba los resultados del análisis toxicológico de las 3 botellas de miel remitidas por el señor juez del circuito de Istmina con oficio 166 de fecha 8 de julio de 1927:

> La miel contenida en las botellas se diluyó con agua destilada, se filtró y se sometió a las operaciones que constituyen el método de investigación de alcaloides de Dragendorff por este procedimiento se logró aislar una sustancia que presenta las reacciones generales de los alcaloides y además las reacciones de coloración para identificar este alcaloide con la Quebrachina. Principio activo del quebrancho: lo que ayuda a concluir que: en la miel remitida por el señor juez 2 del circuito de Istmina, se encontró quebrachina en cantidad considerable.[61]

Posteriormente, el juez superior de la intendencia del Chocó solicitó a los doctores Fausto Domínguez y Julio Córdoba constatar las propiedades medicinales que tiene la quebrachina, que no lo dice la oficina de toxicología, que determinen "si esa sustancia fue la causa de la muerte de Virginia Chivirico, Agueda Conquista y la infanta Cenahira Sarco, así como de las perturbaciones sufridas por los demás indígenas a que este proceso se refiere. La respuesta en la notificación al Sr Fiscal en auto de fecha diez de octubre de 1928"[62]:

---

[59] Juzgado segundo de Quibdó "Juicio por envenenamiento", Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folio 57.
[60] Juzgado segundo de Quibdó "Juicio por envenenamiento", Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folio 62r.
[61] Juzgado segundo de Quibdó "Juicio por envenenamiento", Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folio 70.
[62] Juzgado segundo de Quibdó "Juicio por envenenamiento", Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folio 81.

> La quebrachina es uno de los principios activos del quebrancho, árbol originario de la república Argentina. Entre los otros principios activos A dosis elevadas los principios activos del quebrancho producen convulsiones pequeñas; a pequeñas dosis, temblores y a grandes dosis parálisis rápida. Si se pasa la dosis fisiológica se observa arritmia de los movimientos respiratorios y la disminución de su extensión, fenómenos que se acentúan hasta la muerte. Los principios activos del quebrancho matan a los animales de sangre caliente por una acción sobre el corazón. En medicina se emplea rara vez en las disneas de origen funcional en el asma y en el enfisema pulmonar. Se concluye que por lo expuesto juzgamos que la cantidad tomada por los cholos no alcanzo a envenenarlos por haberle dado vómitos a todos, eliminándose en esta forma la mayor parte del veneno. En cuanto a la muerte de Virginia Chivirico, Agueda Conquista y de la infanta Cenahira Sarco ha podido ser producida por otra causa muy distinta, toda vez que ella tuvo lugar más de cuatro meses después de haber ocurrido los sucesos de que trata el expediente, tiempo más que suficiente para haberse eliminado cualquier veneno.[63]

3.2 Liberación de culpas, Obdulia sobreseída

El 12 de noviembre de 1928, en la ciudad de Quibdó, la fiscalía de juzgado superior de la superintendencia llegó a la conclusión de que al hacerse el análisis de las tres botellas de miel enviadas al laboratorio de Toxicología de Bogotá por el señor Juez 2° del circuito de Istmina se encontró:

> La miel examinada, el cuerpo del delito, resultó tener veneno que produce las manifestaciones anotadas por los que vieron a los indígenas después de comer lo que prepararon con la miel comprada a la Gamboa, pero estima este despacho que dado el tiempo trascurrido entre el día que se dice resultaron intoxicados los indígenas 24 de diciembre de 1925 y la venta de cuatro y media botellas de las cuales solo tres aparecen entregadas al funcionario que avocó el conocimiento 10 de febrero de 1926 no es posible obtener la certidumbre de las botellas entregadas por Chamapurro contuvieran miel de la misma que le había sido vendida por la Gamboa y ni siquiera que la cantidad usada para hacer chocolate y birimbí se encontraba en las mismas condiciones que la que aparece en las botellas examinadas, no fue establecido plenamente que con la miel vendida por Obdulia se haya causado perjuicio alguno por contener veneno. Como consecuencia de lo expuesto anteriormente debe sobreseerse definitivamente en favor de Obdulia.
> El juzgado superior de Quibdó en mérito de las razones expuestas el juzgado superior del Chocó de acuerdo con el parecer del señor fiscal y administrador justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la ley. Sobresee definitivamente en favor de Obdulia Arboleda Gamboa. Cópiese, notifíquese y consulte[64].

[63] Juzgado segundo de Quibdó "Juicio por envenenamiento", Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folio 82.
[64]Juzgado segundo de Quibdó "Juicio por envenenamiento", Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folios 84, 85.

En mayo la secretaria del Tribunal Superior de Cali en respuesta al Juzgado superior de Quibdó ratificó que:

> 6 de mayo de 1929, este negocio consta de noventa y cuatro hojas escritas en el archivo, quedaran cancelada la radicación en el LR, se cierra el caso de acuerdo al código penal tratándose del delito de envenenamiento exige de modo expreso y terminante que la sustancia toxica se haya aplicado o hecho tomar a sabiendas y con el fin de matar a otra persona (Art.627) y el 2025 del C. Judicial enseña que cuando la ley penal exija que un hecho para ser delito se haya ejecutado a sabiendas o con alguna otra circunstancia semejante, fuera de la voluntad y malicia que se presumen en la violación de la ley de dicha circunstancia debe aparecer plenamente justificada para que haya cuerpo del delito. Tal circunstancia no aparece en los autos con la claridad que exigen las leyes y aun consta por la declaración de la acusada y de la testigo Clementina Rivas. Fue personalmente a llevarle otra y al oír que le importaban los efectos producidos pidió la miel para prepararla en agua y tomarla, tales hechos parecen indicar que no había en la acusada la premeditación de que se ha hablado.[65]

Después de 3 años de indagatorias, de los esfuerzos del indígena Emilio Chamapurro en tiempo y recursos, se llegó a la conclusión de que la sindicada no era culpable. Posiblemente era muy difícil probar el envenenamiento por las mieles vendidas de Obdulia y que la muerte de las mujeres fuese por esta causa, el acceso al lugar era complejo y limitado para realizar necropsias o estudios profundos de los órganos. Según el tribunal superior de Cali “no había una intención del hecho”.

Como la miel pasó por varias personas y transcurrieron varios días, existiría la posibilidad de que otra persona haya manipulado la miel. No se puede descartar una equivocación en la preparación de la miel. Igualmente queda la duda si el envenenamiento fue una venganza por la vieja riña del hijo de Obdulia con Emilio Chamapurro.

[65]Juzgado segundo de Quibdó “Juicio por envenenamiento”, Istmina 1926 – 1929. AHJM, Medellín, Archivo Histórico Judicial de Medellín, Criminal, Caja 511 Documento 10817 Folio 93.

Consideraciones finales

Se puede identificar que en la zona donde ocurrieron los hechos del envenenamiento desde la ocupación española existieron registros de poblaciones indígenas cerca del río Copomá. En la figura 8 se puede ver como los indígenas debían vestirse para ir a los centros poblados más grandes. Los procesos de migración de las comunidades afros por el litoral definieron las interacciones entre indígenas y afros. Para principios del siglo XX intercambiaron víveres como la sal de guamo por miel de caña, existía una economía local por medio del trueque que implicaba una confianza. Estas poblaciones de Copomá consumían: maíz, chocolate, caña de azúcar y plátano. En la foto 8 se puede apreciar como el río de era de vital importancia para las comunicaciones y el transporte del mercado interno. En las interacciones entre afros e indígenas posiblemente compartieron recetas de comida y medicina, como el birimbí, todo esto como parte del intercambio de saberes y conocimientos.

El birimbí es un postre cotidiano en la cocina del Pacífico, en algunos registros aparece como colada de maíz y en otros como una especie de natilla. Es tan tradicional este postre que tiene una canción llamada "El Birimbí" del grupo Bahía, la cual hace parte de la tradición folclórica de Quibdó y el pacífico.

Una preparación que se realizaba en el Caserío de Copomá era el Birimbí, una receta de maíz que aún se realiza en Istmina y también hace parte de la gastronomía del Cauca.

La receta con Maíz (Zea *mays – Poáceas)*

> Birimbí
> Tiempo de preparación: 10 minutos durante 6 días
> Ingredientes: 1 libra (500 gr) de maíz pilado, ¼ de libra (125 gr) de panela, 2 astillas de canela, 5 hojas tiernas de naranjo, 2 clavos de olor, agua, leche (opcional).
> Preparación: Se deja el maíz en suficiente agua por 3 días, se saca y se muele bien fino, se disuelve en agua fresca y se cuela en cedazo de crin, para que quede la susanga (o afrecho). Se deja reposar por 3 días para que fermente un poco, desaguándolo, es decir, quitándole el agua de arriba hasta que quede una colada bien espesa. Se le agrega canela, clavos, hojas tiernas de naranjo y panela, y se revuelve bien. Se sirve frío o caliente, mezclado con un poco de leche, si se desea. [66]
> La Sopa de origen quechua. Sango (Cauca). Tiene como ingrediente el birimbí[67]

[66]Carlos Ordóñez Caicedo, *Gran libro de la cocina colombiana* (Bogotá: Ministerio de Cultura: Biblioteca Nacional de Colombia, 2016) 235.
[67] Carlos Ordóñez, *Gran libro de la cocina colombiana* 256.

El uso de plantas medicinales en la cotidianidad se refleja en la documentación con plantas como la siempreviva, la cual tenía para la época una connotación espiritual y supersticiosa. La caña de azúcar la emplearon para limpiar la sangre. En la búsqueda de la planta que mencionan en el caso, se encontró que probablemente los peritos se hubieran equivocado con la clasificación de esta, pues según el doctor en Botánica Ramiro Fonnegra y sus investigaciones en diferentes inventarios de plantas colombianos:

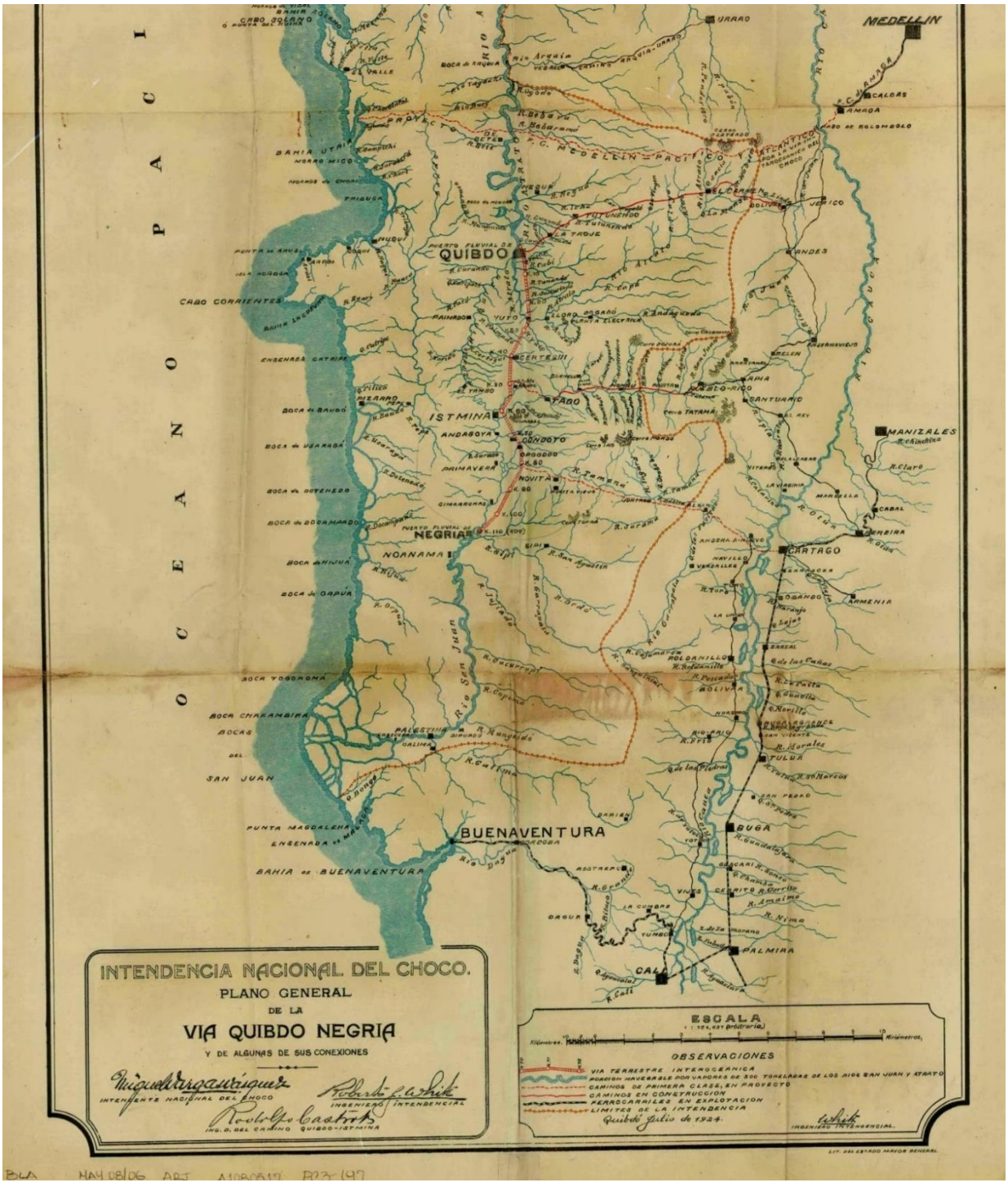
> El nombre científico es *Aspidosperma quebracho-blanco* Schltdl., (Familia Apocynaceae). Se ha encontrado solamente en: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay. En Colombia no existe ni nativo ni introducido. En Colombia se encuentran varias especies del género *Schinopsis* (Familia Anacardiaceae), también llamados "quebracho", pero ninguna es tóxica, se utilizan como madera fina casi indestructible. No contienen el principio tóxico "quebrachina", es muy posible que fue una equivocación de los funcionarios de esa época. Según la experiencia personal en Colombia las Apocynaceae que existen son de uso ornamental, la llamada "guevas de perro", y el "Catape" cuyas características son venenosas[68].

Es muy difícil establecer con certeza de que planta se trataba teniendo en cuenta la zona selvática con sus múltiples posibilidades. El hecho de una equivocación en la clasificación de la planta podría indicarnos la falta de conocimiento de Botánica de los peritos y de diálogo con profesionales en otras ciencias. Lo que sí es seguro es que indígenas y afros tenían un conocimiento muy amplio en las plantas de su entorno, se adoptaron y cohabitaron la selva.

Esta región durante los últimos años ha estado en disputas por grupos armados al margen de la ley con el único fin de explotar sus recursos naturales y de dominar un territorio habitado en su mayoría por comunidades indígenas y afros. Los enfrentamientos han ocasionado desplazamientos hacía centros urbanos como Buenaventura, causando discriminación y pobreza continua.[69] Pareciera que la dinámica de siglos de explotación no cambiara. Aunque la selva chocoana, con una riqueza biológica y étnica inmensa podría ser un lugar de conservación, estudio, desarrollo científico hasta la fecha sigue en el olvido en la marginalidad y el abandono.

[68] Según el doctor en Ciencias Botánicas Ramiro Fonnegra, profesor jubilado del instituto de Biología de la Universidad de Antioquia. Entrevista de Yuly Gómez a Ramiro de Jesús Fonnegra Gómez. 30 de enero de 2025.
[69] Juan Alejandro Echeverri, "Caravana humanitaria: la paz total no da espera en el Bajo Calima y el San Juan". *Periferia*, comunicación popular. Edición 173 – marzo 2023.

Figura 1. Mapa Intendencia Nacional del Chocó. Plano general



Nota. Fuente: http://bit.ly/46tOt3a [70]

[70] Roberto J. White. Intendencia Nacional del Chocó. Plano general de la vía Quibdó Negría y de algunas de sus conexiones. (1:724.637) 1924. Biblioteca virtual Banco de la República (fragmento)

Figura 2. "Istmo de San Pablo que separa las aguas del Atrato y San Juan. Bodega para la carga que viene de Quibdó."



Istmo de San Pablo que separa las aguas del Atrato y San Juan. Bodegas para la carga que viene de Quibdó.

Nota: Fuente.[71]

[71] Sin información de imagen. Informe de la prefectura Apostólica del Chocó durante la administración de los misioneros hijos del inmaculado corazón de María 1909-1929. Pag 222

Figura 3. Vista general de Istmina 1930. Scadta.



Vista general de Istmina. (Foto Scadta)

Nota. Fuente: [72]

[72] Sin información de foto. Misioneros del corazón de María en el Chocó, Bodas de plata 1909 – 1934. Pag 30

Figura 4. Vista de la calle principal de Istmina antes del incendio de 1923.



Nota: Fuente.[73]

[73] Sin información de la foto. Informe de la prefectura Apostólica del Chocó durante la administración de los misioneros hijos del inmaculado corazón de María 1909-1929. Pag 32

Figura 5. El reverendo P. Antonio Maria Pueyo hoy obispo de pasto rodeado de gente de Tutunendo en 1914.

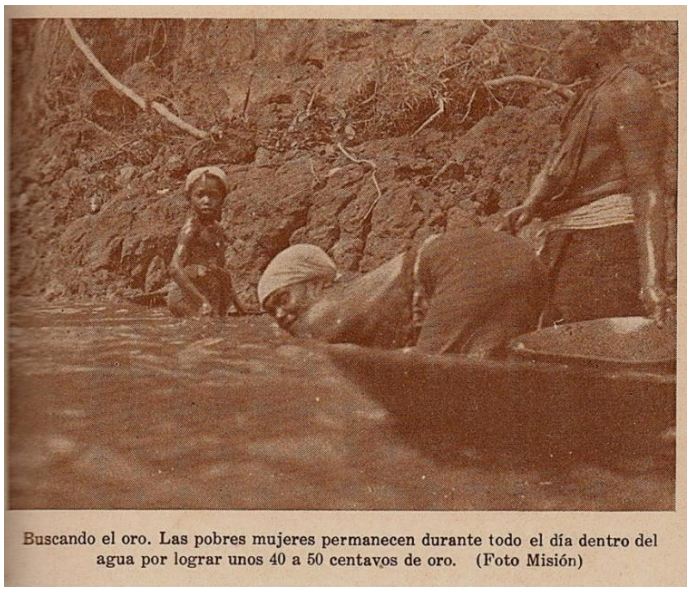


El Reverendo P. Antonio María Pueyo hoy obispo de Pasto rodeado de gente de Tutunendo en 1914

Nota. Fuente: [74]

[74] Sin información de foto. Informe de la prefectura Apostólica del Chocó. P 24

Figura 6. Buscando oro. Las pobres mujeres permanecen durante todo el día dentro del agua para lograr unos 40 a 50 centavos de oro.



Buscando el oro. Las pobres mujeres permanecen durante todo el día dentro del agua por lograr unos 40 a 50 centavos de oro. (Foto Misión)

Nota. Fuente:[75]

[75] Sin información de foto. Misioneros del corazón de María en el Chocó Bodas de plata 1909 – 1934. Pag 17

Figura 7. Andagoya. En el Chocó abundan tanto los bellos paisajes que casi impresionan



Andogoya. En el Chocó abundan tanto los bellos paisajes que casi no impresionan
(Foto Misión)

Nota. Fuente: [76]

[76] Sin información de foto. Misioneros del corazón de María en el Chocó Bodas de plata 1909 – 1934. Pag 27

Figura 8. Al ir a Quibdó los indios se visten sus trajes de colores: si fueran como viven en sus ranchos la policía los llevaría a la cárcel.



Al ir a Quibdó los indios se visten sus trajes de colores: si fueran como viven en sus ranchos la policía los llevaría a la cárcel. (Foto Misión)

Nota. Fuente: [77]

[77] Sin información de foto. Misioneros del corazón de María en el Chocó Bodas de plata 1909 – 1934. Pag 93

Figura 9. Rio arriba llevando plátanos al mercado.



Río arriba llevando los plátanos al mercado. (Foto Misión)

Nota. Fuente: [78]

[78]Sin información de foto. Misioneros del corazón de María en el Chocó. Bodas de plata 1909 – 1934. Pag 71

Fuentes primarias

Archivos y Manuscritos

Archivo Histórico Judicial de Medellín, Medellín. (AHJM) Fondo Criminal 1926 – 1929.

Archivo General de la Nación, Bogotá. (AGN) Fondo Colonia, Negros y Esclavos

Archivo Histórico del Juzgado del Circuito de Istmina (AHJI) Chocó. Fondo Minería y Familia

Informe de la prefectura Apostólica del Chocó durante la administración de los misioneros hijos del inmaculado corazón de María 1909-1929. Elaborado con motivo de la grandiosa exposición misional española de Barcelona. Quibdó imprenta Claret 1929

Informe de las Bodas de plata misionales de la congregación de misioneros del corazón de María en el Chocó. 1909 – 1934 Quibdó.

Periódicos y revistas

Anales de la Academia de Medicina de Medellín. 1896 - 1897
Revista *DYNA*. 1934
Periferia, comunicación popular. 2023.

Orales

Fonnegra Gómez, Ramiro De Jesús profesor jubilado del instituto de biología de la Universidad de Antioquia. Entrevista realizada por Yuly Mabel Gómez Bedoya. Medellín, 30 de enero de 2025.

Audiovisuales

Colección cartografía histórica Banco de la republica

Internet

https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll13/id/676

https://www.youtube.com/watch?v=KrGnoVjBwtM

Bibliografía

Córdoba Lizcano, José O. "La misión del Chocó 1909 – 2016" *Sal de la tierra: Historia, antropología y estado de la cuestión de las misiones religiosas en Colombia. Siglo XIX hasta el presente*, comp. Carlos G. Páramo B. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, 2018.

Díaz Rico, Jhojan Alejandro. "Un espacio comercial entre el Caribe y el corazón de la selva: las redes comerciales de los árabes en el Chocó, Colombia, 1900-1930". *Historia y Sociedad*, no. 46 (2024): 12-41.

Escalante, Aquiles "Palenques en Colombia", *Sociedades Cimarronas*, comp. Richard Price México Siglo Veintiuno. (1981): 72-78.

Fernández Álvarez, Óscar "Relaciones interétnicas en el Chocó colombiano. Indígenas y afrocolombianos en el panorama de la investigación" *Gazeta de Antropología* 36, 2 (2020).

Gómez L., Augusto J. y Rodríguez L. Alejandro, "Fronteras, misiones y orfanatos siglos XIX y XX", *Sal de la tierra: Historia, antropología y estado de la cuestión de las misiones religiosas en Colombia. Siglo XIX hasta el presente*, comp. Carlos G. Páramo B. Bogotá Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, 2018

Hernández Maldonado, Juan Fernando "La chocoanidad en el siglo XX representaciones sobre el Chocó en el proceso de departamentalización (1913 – 1944) y en los movimientos cívicos de 1954 y 1987". Tesis pregrado Historia Pontificia Universidad Javeriana, 2010.

Jiménez Meneses, Orian. "Nómadas, Errantes Y Vagabundos en El Nuevo Reino De Granada durante los siglos XVI, XVII Y XVIII". *Nómadas* núm. 10 (1999): 188-195.

_____ "El Chocó: vida libre y vida parda siglos XVII y XVIII" *Historia y Sociedad* 7. (2000) 173-198.

Leal, Bernardo. " Pido se me ampare en mi libertad. Esclavizados, manumisos y rebeldes en el Chocó (1710- 1810) bajo la lente colonial y contemporánea". Tesis de maestría Universidad Nacional de Colombia Bogotá, 2006.

León Leal, Claudia. "Disputa por tagua y minas: recursos naturales y propiedad territorial en el pacífico colombiano, 1870-1930". *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. 44, 2 (2008)

_____ "La compañía Minera del Chocó Pacifico y el auge del platino en Colombia 1897-1930". *Historia Critica* edición especial, (2009): 150-164.

Martínez, Alexandra. "Relatos visuales misionales de los cuerpos indígenas: vergüenza y civilización en Chocó, Colombia 1909-1930". *Memoria y Sociedad*, 21 (2017)

Montoya Guzmán, Juan David" La incorporación tardía de las provincias del Chocó a la Monarquía Hispánica: indios, poblamiento y evangelización, 1668-1680 30". *Historia y Espacio*. Vol. 20, n°62 (2024) 15-50.

Mosquera Cetre, Gerson Stiven "Entre El Estado Y La Frontera: Aportes para una historia regional del Chocó (1890-1947)" Tesis pregrado Historia, Universidad De Antioquia, 2020

Mosquera Rivas, Ramón. *Istmo de San Pablo.* Colección Bicentenario de Antioquia Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2013.

Ordóñez Caicedo, Carlos. *Gran libro de la cocina colombiana*. Ministerio de Cultura Bogotá: Biblioteca Nacional de Colombia, 2016.

Robledo Caicedo Jilmar, "¿A dónde se fue la fortuna? Historia económica y social del Chocó, Colombia". *Cuadernos de Historia Económica* núm. 52 (2019)

Romoli, Katleen "El Alto Chocó en el siglo XVI", *Revista Colombiana de Antropología* vol. 19. (1975)
_____ "El Alto Chocó en el siglo XVI. Parte segunda: las gentes", *Revista Colombiana de Antropología* vol. 20 (1976)

Vargas Sarmiento, Patricia. *Los Emberá y los Cuna: impacto y reacción ante la ocupación española siglos XVI y XVII.* Bogotá: Cerec, 1993

West, Robert. "Las tierras bajas del Pacífico colombiano. Población y poblamiento". *Pensar el suroccidente Antropología hecha en Colombia.* Tomo II. Eds. Enrique Jaramillo B. Axel Rojas. Cali – Colombia. Universidad Icesi. 2019